

que no atienden a la habilidad de las personas sino a la legitimidad del contrato matrimonial; son prohibiciones graves de contraer matrimonio que llevan aparejada la expresa declaración de nulidad o ilicitud si se celebra el matrimonio a pesar de las mismas y se establecen considerando el acto en sí, esto es, atendida la estimación moral del propio acto, por razón de circunstancias que hacen que el legislador repunte tal matrimonio como indeseable o inconveniente, cuando no como jurídicamente imposible. Mencionemos también que al interpretar el párrafo 1.º del canon 1092 da, siguiendo la opinión de Giacchi, un valor absoluto a la frase «pro adiecta non habeatur», separándose de la doctrina tradicional.

El volumen del prof. Bernárdez, trata de la forma de celebración y efectos del matrimonio, separación conyugal y disolución del vínculo.

Basta una lectura superficial de este volumen para darse cuenta que late en sus páginas un intento sistemático de notable interés. Abandonado el orden de los cánones, la materia se halla expuesta de acuerdo con unos criterios lógicos rigurosamente seguidos; en este sentido, se destaca de obras similares por su aire renovador.

Dentro de una bien conseguida concisión y brevedad, el volumen de Bernárdez contiene una exposición completa de los temas tratados. Muchos de ellos, por ejemplo la separación y la esencia del matrimonio («in facto esse», bastante más elaborados de lo usual, denotan claramente la mano del investigador. La obra presenta un tinte personal que se observa fácilmente.

Dentro de las aportaciones contenidas en este segundo volumen, quizás uno de los puntos que parece interesante resaltar sea la distinción real que el catedrático de Barcelona establece entre el vínculo matrimonial y el «ius in corpus». Es cierto que la idea puede encontrarse en Sánchez y algunos otros autores, pero Bernárdez elabora con mayor profundidad esta distinción y, sobre todo, explica con mayor claridad en qué consiste el vínculo como elemento distinto del «ius in corpus». Entiende este autor que en el complejo matrimonial («in facto esse» se puede distinguir: el vínculo, elemento permanente e indefectible, que es el sustrato de las demás relaciones jurídicas y constituye una relación típica del Derecho de familia (marido y espo-

sa); el estado o núcleo de derechos y obligaciones dimanantes del vínculo al cual acompañan ordinariamente y determinados por el elemento teleológico del matrimonio: la comunidad de vida conyugal como elemento integrante del matrimonio («in facto esse»). Todo ello basado en una acertada concepción institucionalista del matrimonio. Juzgamos del mayor interés esta idea que puede ser camino fecundo para resolver algunos puntos oscuros de la teoría matrimonial.

Destaca asimismo la exposición de las causas de separación, donde se pueden observar las mejores aportaciones contenidas en este volumen. Acepta el autor la peligrosidad y la culpabilidad como fundamento respectivo de las causas de separación temporal y perpetua.

La canonística española puede honrarse con estos dos volúmenes de evidente utilidad y valor científico, que ocupan un lugar de honor entre los demás tratados de Derecho matrimonial escritos por canonistas de nuestra Patria de los últimos tiempos.

F. JAVIER HERVADA

*Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano II Apparando*, Series I (ante-preparatoria), volumen I, *Acta Summi Pontificis Ioannis XXIII*, cura et studio Secretariae Pontificiae Commissionis Centralis Praeparatoriae Concilii Vaticani II, 1 vol. de 167 págs., Typis Polyglottis Vaticanis, 1960.

Con la misma celeridad con que procedió a la celebración del Sínodo Romano, a partir de su anuncio el 25 de enero de 1959, ha dispuesto S. S. Juan XXIII todo lo concerniente a la preparación del futuro Concilio Vaticano II. Celeridad que ha ido hermanada con una amplísima eficacia, pues de los resultados del impulso pontificio son prueba el ya concluido Sínodo y la fase tan avanzada en que los trabajos conducentes al Concilio se encuentran.

La Secretaría de la Comisión Central Preparatoria anunció en su día que serían publicadas las actas y documentos de toda la labor antepreparatoria y preparatoria, en una colección titulada «Acta et Documenta Concilio Oecumenico Vaticano Apparando», dividida en dos series: la primera, destinada a recoger los documentos de la etapa antepreparatoria, y la segunda a reunir los de la etapa preparatoria, fase en la que hoy nos encontramos.

No ha perdido tampoco el menor tiem-

po la Secretaría Central en comenzar la edición de los prometidos volúmenes. La serie I ha sido enviada a la imprenta a raíz de la conclusión de los trabajos de la Comisión Antepreparatoria, y mientras el público dispone ya del primero de los cuatro volúmenes de que ha de constar —precisamente el que aquí recensionamos— los otros tres quedarán secretos —para su uso tan sólo por las diversas comisiones preparatorias— mientras no se celebre el concilio.

Nada más lógico que esta medida, ya que los volúmenes II, III y IV, divididos a su vez en varios tomos, contienen respectivamente los votos de los obispos y prelados consultados en orden al Concilio, las propuestas referentes al mismo de las Congregaciones de la Curia Romana, y las opiniones de las Universidades y Facultades Eclesiásticas y Católicas. Material, todo el, que está sirviendo de base para los trabajos de la etapa preparatoria, y como tal es de naturaleza especialmente reservada.

No ocurre lo mismo, en cambio, con las Actas Pontificias recogidas en el volumen I de esta serie. Con una presentación sumamente digna —formato en folio, papel e impresión de alta calidad, un magnífico retrato en color del Pontífice reinante firmado y fechado por el propio Papa— esta primera publicación oficial del Concilio reúne una larga serie de cincuenta y nueve textos de S. S. Juan XXIII referentes todos ellos al Concilio Vaticano II, y extractados de «Acta Apostolicae Sedis» (20 textos) y de «L'Osservatore Romano» (37 textos) además de otros dos de los que no se cita la fuente. Su naturaleza es muy varia: desde los documentos oficiales como el Motu Proprio «Superno Dei nutu», el nombramiento de la Comisión Antepreparatoria o la parte de la Encíclica «Ad Petri Cathedram» que hace referencia al tema, hasta breves frases extractadas de alocuciones de Su Santidad, el volumen recoge cuantas manifestaciones de algún tipo ha hecho Juan XXIII públicamente —según las fuentes arriba indicadas— acerca del futuro Concilio Vaticano.

Nada más a propósito, por tanto, que este volumen para conocer en toda su extensión el pensamiento del Pontífice reinante sobre el Concilio que a él debe su puesta en marcha. Los datos que hubiera sido necesario buscar a lo largo de año y medio de «A. A. S.» y de «L'Osservatore Romano», aquí están cuidadosamente seleccionados y cronológicamente ordenados, haciendo su utilización tanto más fácil y mucho más abundante el fruto que se puede obtener de su lectura.

En dos apéndices insertos a continuación de los cincuenta y nueve textos pontificios, figuran de una parte (apéndice II) las entrevistas del Cardenal Tardini —Presidente de la Comisión Antepreparatoria— con la prensa (tomada de «L'Osservatore Romano»), y con la televisión francesa (tomada de «La Croix»), y de otra (apéndice I) veintiséis cartas de otros tantos Cardenales que, dirigiéndose a Su Santidad o al Cardenal Tardini, se expresan en torno a la nueva del anuncio del Concilio por Juan XXIII en enero de 1959. Cartas éstas que eran desconocidas hasta su publicación en este volumen, y que están dotadas de un gran valor de testimonios, por cuanto sus autores —que además representan a la Iglesia repartida en los cinco continentes— las escribieron sin pensar en que un día habían de ver la luz, lo que enriquece su significación de respuesta pronta y decidida de todo el orbe cristiano a la llamada del Papa al futuro Concilio ecuménico.

Diversas fotografías referentes a actividades de la Santa Sede en orden al Concilio, un prólogo que da cuenta de su contenido, y una elegante dedicatoria que en latín de tipo lapidario invoca la ayuda celestial sobre el Pontífice y sobre la Iglesia, completan esta primera publicación de la Secretaría de la Pontificia Comisión Central Preparatoria del Concilio Vaticano II.

ALBERTO DE LA HERA

I. MARTÍN MARTÍNEZ, *Tres estudios de Derecho Canónico*, 1 vol. de 123 págs., Madrid, Sección de Publicaciones e Intercambio de la Universidad, 1961.

El Catedrático de Derecho Canónico de la Universidad de Madrid. Dr. Martín Martínez, recoge en este volumen tres trabajos que ya habían sido publicados con anterioridad, dos de ellos en los «Anales de la Universidad de Murcia» y el tercero en la «Nueva Enciclopedia Jurídica Seix». Nos advierte el autor que «se reproducen, con algunas modificaciones exigidas por el transcurso del tiempo, pensando, sobre todo, en facilitar a nuestros alumnos de Derecho canónico una adecuada orientación en materias que nos parecen interesantes para su formación» (pág. 7).

El primero de estos estudios lleva como título: *El estudio del Derecho Canónico en la formación del jurista civil* (págs. 9-49). El autor pone de relieve, refiriéndose a la